FECHA: **SEPTIEMBRE DE 2026**

ASUNTO: **CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS PARA APOYAR LA LOGISTICA DE LA GESTIÓN TERRITORIAL INTEGRAL EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA SALUD DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCION 1597 2025.**

En cumplimiento en lo ordenado en el numeral 7 y 12 del artículo 25 del Estatuto General de Contratación Pública y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, se comprenden en el presente documento el soporte para determinar las condiciones de contratación necesarias para realizar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, para adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa presencial para la **CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS PARA APOYAR LA LOGISTICA DE LA GESTIÓN TERRITORIAL INTEGRAL EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA SALUD DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCION 1597 2025**, a cargo de la Secretaria de Salud, de manera que el proponente pueda valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Gobernación de Amazonas, así como la distribución de riesgos que propone a entidad.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 00001597 del 30 de julio de 2025, mediante la cual se establecen las disposiciones para la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública, integrando la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 y la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS).

En este marco, la Gobernación del Amazonas tiene la responsabilidad de implementar las acciones colectivas en el departamento, garantizando el goce efectivo del derecho fundamental a la salud mediante procesos continuos de gestión territorial, concertación, educación en salud e interacción comunitaria.

La gestión de la salud pública es un conjunto de procesos que, bajo la dirección y liderazgo de la autoridad sanitaria, buscan que todos los actores del Sistema de Salud logren resultados en salud, mediante el desarrollo e implementación efectiva y eficiente de las políticas, planes, programas y estrategias de promoción de la salud y gestión del riesgo en salud en el marco de las competencias de cada uno de ellos. Para alcanzar este propósito, es necesario que la Autoridad Sanitaria desarrolle capacidades para el liderazgo y la generación de alianzas, acciones conjuntas, articuladas e integradas entre todos los actores presentes en su territorio; es decir, construir gobernanza en salud. Entre estos procesos tenemos

La implementación efectiva de la Resolución 1597 de 2025 en el departamento Amazonas requiere el despliegue de capacidades técnicas, pedagógicas y logísticas especializadas para respaldar los ejes estratégicos planteados por la norma:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Lluri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSDA | Firma: |
| Aprobó: | Beatriz Pájaro Arnedo | Cargo: Jefe oficina Salud Pública | Firma: |
| Reviso: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | Firma: |
| Revisó parte Jurídica | Jefe Oficina Asesora Jurídica | Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

- Concertación del PIC y Acuerdos con EAPB y Actores Sociales: La Resolución 1597 exige una rigurosa coordinación territorial, formulación participativa y articulación transdisciplinaria. Para lograr la concertación del PIC, así como la suscripción de acuerdos de gestión y complementariedad con las Entidades Promotoras de Salud (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) , principalmente con la ESE Hospital san Rafael de Leticia y las comunidades (autoridades indígenas, líderes comunitarios y mesas de participación), es imprescindible disponer de espacios físicos equipados tecnológicamente y soporte logístico de refrigerio) para desarrollar jornadas intensivas de trabajo, mesas de concertación y talleres de formulación participativa.
- Estrategia "Gestores para la Vida" En el marco de la estrategia de participación social, con el propósito de educar a la comunidad acerca la Ruta de Promoción y Mantenimiento para la salud. Se requiere la movilización e identificación de los Gestores para la Vida en el territorio. Para su adecuado desempeño en campo y articulación de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud (Resolución 3280 de 2018), se hace imperativo dotar a estos equipos con kit herramientas educativas operativas e indumentaria institucional que garanticen su reconocimiento, protección y funcionalidad durante las visitas domiciliarias y comunitarias.
- Procesos de Cuidado Integral y Educación para la Salud: La transmisión de competencias para el cuidado de la vida y el curso de vida demanda la producción de material educativo adaptado cultural y geográficamente. Se requiere el diseño e impresión de piezas de comunicación y pedagógicas para orientar a la población y a los agentes de salud.
- Participación Social y Gobernanza en Salud: En cumplimiento de la Política de Participación Social en Salud (PPSS), la entidad debe promover el uso de mecanismos dinámicos e incluyentes de participación comunitaria. Para ello, se requiere la producción de material didáctico interactivo y de soporte diseñados para facilitar la concertación, la lectura territorial y la formación ciudadana, dando cumplimiento plan de acción de PPSS con sus líneas estratégicas

**Logros esperados:**

- Formulación y concertación del Plan de Salud Pública de las Intervenciones colectivas del Departamento Amazonas, con sus diferentes actores. Desarrollo eficiente y seguro de actividades técnicas y comunitarias.
- Mayor participación comunitaria y visibilidad de la gestión en salud pública.
- Articulación efectiva entre sectores e instituciones, con el fin de impactar positivamente los determinantes sociales.
- Mejoramiento en la proporción de espacios para el monitoreo y evaluación de la Gestión Territorial Integral en salud
- Mejora en las condiciones operativas para el seguimiento a la implementación de las actividades de salud pública.
- Fortalecimiento de la articulación intersectorial e interinstitucional.
- Incremento de la participación comunitaria e institucional en los procesos de salud pública.
- Mayor eficiencia en la ejecución técnica, administrativa y comunicativa de la GISP.
- Visibilizarían de la gestión territorial en salud pública y fortalecimiento de la presencia institucional.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Lluri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSDA | Firma: |
| Aprobó: | Beatriz Pájaro Arnedo | Cargo: Jefe oficina Salud Pública | Firma: |
| Reviso: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | Firma: |
| Revisó parte Jurídica | Jefe Oficina Asesora Jurídica | Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

- Cumplimiento operativo de la Ruta Mantenimiento y Promoción de la salud, con respecto a la responsabilidad del ente territorial en las RIAS

Dentro del Plan de Acción del Programa Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la Gestión de la Salud Publica – Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría de Salud Departamental, de las actividades propias en el proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA PLANEACIÓN EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS** – Programa: FORTALECIMIENDO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA – GISP. así:

| ÍTEM | PRODUCTO | ACTIVIDAD PROGRAMADA |
|---|---|---|
| 1 | Servicios de gestión integral de la salud publica en el territorio | Documentar, implementar, y evaluar procesos para la gestión territorial integral en salud publica en los municipios de Leticia y Puerto Nariño |
| 2 | | Orientar el accionar de los agentes del sistema de salud en la operativización del modelo de salud preventivo, predictivo a través de la operativización de sus pilares, armonizado con le Plan Decenal de Salud Publica 2022-2031, alineando sus componentes a los ejes estratégicos, resultados esperados, estrategias y metas del PDSP |
| 3 | | Desarrollar de forma efectiva políticas, planes, programas y estrategias en el marco de la promoción de la salud, gestión de la salud, gestión del riesgo en salud, acciones individuales y colectivas en salud, funciones rectora estatal e indicadores en salud. |
| 4 | | Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el Departamento del Amazonas articulando las dependencias de la Secretearía de Salud departamental con competencia en las intervenciones individuales, colectivas y poblacionales |
| 5 | | Realizar el monitoreo y seguimiento técnico, financiero y administrativo de los EBS a través del mecanismo e indicadores de resultado salud |

La Secretaria de Salud Departamental, en el cumplimiento de la regulación en temas de contratación estatal y dando cumplimiento a lo regulado por la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la cual manifiesta la obligatoriedad de soportar en la etapa de planeación la existencia de acuerdos marco de precio en la región para el inicio de compras a través de la TIENDA VIRTUAL, aunado al "*correcto funcionamiento del instrumento electrónico para transar en la operación secundaria, esto es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, permita desde el punto de vista técnico celebrar el negocio jurídico respectivo*", es decir, manifestó lo siguiente:

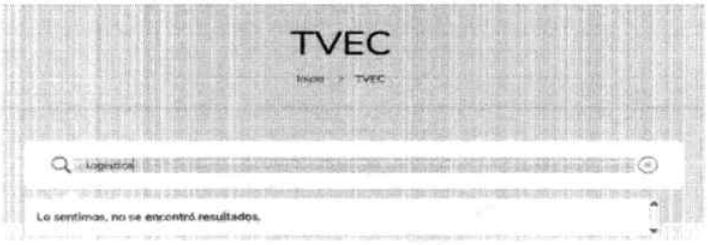
*El uso obligatorio de los acuerdos marco de precios fue condicionado a un esquema gradual definido en el parágrafo 1o de la norma citada y de acuerdo con un plan operativo implementado por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, el cual fue adoptado a través de la Circular Externa No 004 de 2021. Este esquema gradual finalizó en diciembre de 2022, en cumplimiento del mandato definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015.*

*Bajo esta perspectiva, resulta claro que Colombia Compra Eficiente no se encuentra habilitada para crear alguna excepción respecto al uso de los acuerdos marco de precios, puesto que el Decreto 1082 de 2015 definió las condiciones bajo las cuales estos instrumentos resultan de obligatoria observancia para las Entidades Públicas sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.*

*No obstante, este régimen de obligatoriedad debe interpretarse de manera armónica con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto citado, el cual señala que la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.*

Teniendo en cuenta lo anterior, esta dependencia realizo la verificación del acuerdo marco de precio vigentes para el servicio de logística y compra de los elementos requeridos en el presente proceso. Como resultado de esta búsqueda se evidencia los siguientes acuerdos:

Es importante marcar que, se realizó consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) de bienes y servicios asociados con el objeto a contratar, puntualmente apoyos logísticos y el resultado fue el siguiente:




Los demás elementos requeridos en la ficha técnica del presente proceso no se encuentran dentro de los acuerdos marcos de precios vigentes en la tienda virtual.

En consecuencia, de lo anterior, los bienes y servicios, ofrecidos en el mercado, cuentan con las especificaciones técnicas, los patrones de desempeño y calidad iguales o similares, razón por la cual para su contratación se debe acudir a la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa, en los términos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150, en concordancia con lo contenido en el Decreto 310 de 2021.

En el marco de lo expuesto, se requiere contar con la contratación de "**CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS PARA APOYAR LA LOGISTICA DE LA GESTIÓN TERRITORIAL INTEGRAL EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA SALUD DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCION 1597 2025**".

## 1. OBJETO

### 1.1. Objetivos y Alcance

Teniendo en cuenta que, para cumplir con los compromisos administrativos que requiere la Entidad se precisa una **CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS PARA APOYAR LA LOGISTICA DE LA GESTIÓN TERRITORIAL INTEGRAL EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA SALUD DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCION 1597 2025.**

## 1.2. Plan de contratación (Plan Anual de Adquisiciones-PAA):

| Código UNSPSC (cada código separado por (;) | Descripción | Valor total estimado | Nombre del responsable | Secretaria y/o Dirección |
|---|---|---|---|---|
| 80111623; 80141902; 81141601; 90101603; 82101500 | GISP-010 CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL INTEGRAL EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA SALUD DEPARTAMENTAL | 200.000.000 COP | BEATRIZ ELENA PAJARO ARNEDO | P.U GISP |

## 1.3. Código clasificador de bienes y servicios UNSPSC

Los bienes para la revisión, depuración y organización de Registros y datos están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

| Código - Segmento | Código - Familia | Código - Clase | Código - Producto | Nombre - Producto |
|---|---|---|---|---|
| **80000000** | 80110000 | 80111600 | 80111623 | Servicios temporales de compras y logística |
| **90000000** | 90100000 | 90101600 | 90101600 | Servicios de banquetes y catering |
| **82000000** | 82100000 | 82101500 | 82101500 | Publicidad Impresa |
| **90000000** | 90110000 | 90111600 | 90111600 | Facilidades para encuentros |
| **90000000** | 90100000 | 90101800 | 90101800 | Servicios de comida para llevar y a domicilio |

Las características y condiciones técnicas del objeto de la futura contratación son las siguientes:

## 1.4. Especificaciones Técnicas:

Contratar la **CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS PARA APOYAR LA LOGISTICA DE LA GESTIÓN TERRITORIAL INTEGRAL EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA SALUD DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCION 1597 2025.**

| No. | ELEMENTO | DESCRIPCION | U/M | CANT. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | SALON MEDIA JORNADA LETICIA | Alquiler de salón media jornada: incluye: aire acondicionado, video beam, tablero acrílico, sonido con dos micrófonos inalámbricos, **servicio de internet (conexión fuerte para 12 computadores portátiles)**, disponibilidad de mesas, sillas y conexiones eléctricas con capacidad para 50 personas. Debe garantizarse estación de agua, té y café durante la jornada, servicio higiénico-sanitario. En el municipio de Leticia. | Unidad | 40 |
| 2 | REFRIGERIOS | Refrigerios jornada mañana y jornada tarde :Solido elaborado con carnes frías y pollo o atún o carne con verduras (tomate, cebolla, lechuga etc.) y queso de acuerdo con la presentación (Sándwich, hamburguesa, pasteles en harina de trigo, crepes, etc.). y Jugo natural en agua en vasos de 8 onzas y Porción de frutas (Una o varias) en vasos de 8 onzas. El refrigerio debe venir empacado de manera individual y con los elementos para un consumo higiénico (servilletas, cucharas o tenedores desechables) y entregados en el sitio que el supervisor indique previa notificación Incluye elementos para la recolección de desechos e inservibles. En el Municipio de Leticia | Unidad | 700 |
| 3 | ROTAFOLIO | Diseño e impresión Rotafolio educacion para la salud con la informacion de la politica de particiacion social en salud y sus mecanismos con 10 hojas impresas por ambos lados, informracion de diseño acordada con la supervisora | unidad | 10 |
| 4 | ROTAFOLIO | Diseño e impresión Rotafolio educacion para la salud con la informacion de la Ruta de Promocion y mantenimineto de la salud con 10 hojas | unidad | 10 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | impresas por ambos lados, informacion de diseño acordada con la supervisora | | |
| 5 | AFICHE | Diseño e impresión de afiche educacion para la salud tamaño 33 CM X 48 CM, impresión a full color en propalcote de alta calidad. | Millar | 2 |
| 6 | STICKER ADHESIVO | Diseño e impresión sticker adhesivo troquelado con figuras de apoyo para cartografia social. Cada pliego corresponderá a una figura, cuyos diseños deben ser aprobados previamente por el supervisor | Pliego | 60 |
| 7 | FOLLETOS | Diseño e impresión de folletos: Plegables a full color; impreso a 2 caras plegables tipo tríptico; Tamaño carta ancho x largo: 27.9 cm x 21.6 cm; Material propalcote plastificado de 150 gr. Nota: cada diseño debe ser aprobado por la oficina de salud pública previa impresión | Millar | 5 |
| 8 | BANNER | Diseño e impresión banner a full color; Medidas: 100CM X 200CM; Con soporte tipo araña intervenciones colectivas Vs entornos<br>Nota: el diseño debe ser aprobado por la supervisión del contrato previamente. | unidad | 10 |
| 9 | AGENDA | Diseño e impresión, agenda: Argollada; Pasta dura148 X 210 MM; Diseño y estampe de logotipos instituciones en parte frontal; Almanaque 2026 interno; Fichas informativas internas a full color. | Unidad | 200 |
| 10 | KIT HERRAMIENTAS EDUCATIVAS | Diseño e impresión kit de herramientas educativas, compuesto por los siguientes elementos:<br>1. Chalecos personalizados elaborados en tela antifluido, dos bolsillos en frente, dos a cada lado con cremalleras. Con 2 estampado en el frente tipo bolsillo y estampado en la espalda, Gobernación del Amazonas - GISP - Gestores de vida(dimensiones a pactar con la supervision). Color, diseño y tallas a pactar con la supervision.<br><br>2. Gorras en malla con estampado a full color en la parte del frente, con logotipo de Gobernación del Amazonas - GISP - Gestores de vida (dimensiones a pactar con la supervision). Color y diseño a pactar con la supervision.<br><br>3. Morral tipo mochila viaje; Medidas: 56cm x 377cm x 24 cm; Material: poliester; Bordado personalizado (Gobernación del Amazonas - GISP - Gestores de vida), texto y logotipo.<br>Color y diseño a pactar con la supervision.<br><br>4. Elementos de papelería básicos (Lapicero, Lápiz, Borrador, Tajalápiz,Tabla de apoyo en plástico) marcados con logos institucionales (Gobernación del Amazonas - GISP - Gestores de vida), texto, logotipo y diseño a pactar con la supervision. | Unidad | 20 |
| 11 | JUEGOS DIDÀCTICOS PARA ACTIVIDADES DE PARTICIPACION SOCIAL | Diseño e impresión Juegos escalera alusivo a la Politica de Participaciòn social con 20 casillasen Banner gigante de 2x2 Metros con 1 (uno) dado Gigante en espuma y 4 fichas de parques grandes para 4 Jugadores en Madera. | unidad | 6 |
| 12 | JUEGOS DIDÀCTICOS PARA ACTIVIDADES DE EDUCACION PARA LA SALUD | Diseño e impresònes Juegos escalera alusivo a la Ruta de promocion y mantenimiento de la salud con 20 casillasen Banner gigante de 2x2 Metros con 1 (uno) dado Gigante en espuma y 4 fichas de parques grandes para 4 Jugadores en Madera. | unidad | 10 |
| 13 | JUEGOS DIDÀCTICOS | Diseño e impresión Juego de ruleta vertical mecanismos de Participaciòn, Disco 50 cm en acrilico ( Diseño acordado con la supervisora), Altura 180 cm ( Se puede regular arribar/Abajo) Lengüeta 5 cm color Rojo, Elaborado en material resisitente Material metálico con pintura electrostatica y terminados en plástico. | unidad | 6 |
| 14 | JUEGOS DIDÀCTICOS | Diseño e impresión Rompecabezas tamaño medio pliego troquelado sencillo con 15 fichas en material resistente (pvc) 6 motivos distintos ejes estrategicos de la participacion social con empaque individual | unidad | 6 |
| 15 | JUEGOS DIDÀCTICOS | Diseño e impresión Loteria didactica de participacion, 8 tableros con 120 fichas en material resistente (pvc), ideal para 8 jugadores en pvc. | unidad | 6 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Lluri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSDA | Firma: |
| Aprobó: | Beatriz Pájaro Arnedo | Cargo: Jefe oficina Salud Pública | Firma: |
| Reviso: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | Firma: |
| Revisó parte Jurídica | Jefe Oficina Asesora Jurídica | Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

## 1.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Entregar la totalidad de los ítems de acuerdo con las condiciones técnicas solicitadas.
- El Servicio de entrega de refrigerios, se realizará de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el proceso y en el lugar de acuerdo con el cronograma establecido por el supervisor.
- Acatar las instrucciones que le solicite el supervisor del contrato con respecto al suministro de refrigerios.
- Realizar la entrega de los bienes del contrato en el almacén departamental en la ciudad de leticia, cinco (5) días hábiles después del inicio del proceso, con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades del contrato y posteriormente entregarlos en el lugar del evento.
- Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
- El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros en caso de suministrar alimentos que produzca intoxicación u otro daño.
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

## 1.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
- Diseñar procedimientos y procesos internos que garanticen una pronta respuesta a las solicitudes por parte de la supervisión del contrato.
- Cumplir de forma oportuna y eficiente con la entrega de los elementos requeridos por la Gobernación en la ejecución del objeto del contrato.
- Acreditar el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando corresponda.
- Entregar los elementos objeto del contrato en cada una de las dependencias de la Gobernación de Amazonas ubicada con acompañamiento del almacenista de la entidad, en horario hábil de lunes a viernes de 8:00 am a 12 m y de 2:00 a 6:00 pm.

## 1.7. OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN

- Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en este contrato.
- Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
- Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación de este.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Lluri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSDA | Firma: |
| Aprobó: | Beatriz Pájaro Arnedo | Cargo: Jefe oficina Salud Pública | Firma: |
| Reviso: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | Firma: |
| Revisó parte Jurídica | Jefe Oficina Asesora Jurídica | Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

### 1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de la ejecución del contrato será HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de las pólizas de garantía), contados a partir del acta de inicio.

**1.9. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Departamento del Amazonas.

### 1.10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato deberá ser llevada a cabo por un funcionario que tenga conocimientos y participación en procesos de contratación para adquisición de bienes objeto del contrato, definición de políticas y especificaciones técnicas y realización de supervisiones en desarrollo de los procesos de adquisición y/o suministros de bienes requeridos en la presente convocatoria.

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la entidad designará como supervisor a: **Jefe oficina Salud Pública, o quien haga sus veces.**

## 2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estableció que para efectos de la escogencia de contratistas, ésta se hará mediante las modalidades de selección: Licitación Pública, Selección abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa Igualmente el citado artículo en su numeral 2º contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada "Selección Abreviada", en el siguiente sentido: "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.".

Esta modalidad de selección de contratista posee varias causales que apuntan a ella, sin embargo y para el caso concreto se hace necesario transcribir el literal a), numeral 2º, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 "a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.
Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;"

De igual modo el Decreto 1082 de 2015, trae la siguiente definición: Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Lluri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSDA | Firma: |
| Aprobó: | Beatriz Pájaro Arnedo | Cargo: Jefe oficina Salud Pública | Firma: |
| Reviso: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | Firma: |
| Revisó parte Jurídica | Jefe Oficina Asesora Jurídica | Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Por tratarse de servicios de Características Técnicas Uniformes, con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, de acuerdo con las definiciones contempladas tanto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad puede optar por los siguientes procedimientos para su adquisición: Licitación Publica

El Departamento de Amazonas, para el presente proceso de selección se ceñirá a lo contemplado para la subasta inversa presencial del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, siendo el único factor de selección objetiva el menor precio ofertado.

La presente contratación se soporta en la normatividad descrita. El Departamento del Amazonas, pretende a través de la presente Contratación atenderá la necesidad generada por la Secretaria de Salud Departamental de acuerdo con lo señalado en Decreto 1082 de 2015, por lo cual se realizará **"CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS PARA APOYAR LA LOGISTICA DE LA GESTIÓN TERRITORIAL INTEGRAL EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA SALUD DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCION 1597 2025."**

## 3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el análisis del sector realizado, la comparación con el valor que pagan otras entidades estatales por la compra similares al requerido, así como el histórico pagado por la entidad en años anteriores, considerando los precios de las ofertas actuales solicitados a entidades que adquieren los insumos como el acá requerido, analizando la que se consideró más adecuada para satisfacer los fines que pretende la entidad, no solamente por el valor ofertado, si no por las ventajas y beneficios técnicos, de soporte técnico y demás ofrecido, que permite la compra que se requiere en unas condiciones más favorables para la Gobernación; precio sobre el cual incluye los múltiples estampillas e impuestos de orden territorial, retención en la fuente, gravámenes:

| IMPUESTOS | % |
|---|---|
| Estampilla Pro Desarrollo Departamental | 1,50% |
| Estampilla Pro Cultura | 1,50% |
| Estampilla Pro Universidad de la Amazonia | 1,00% |
| Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo | 1,00% |
| Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor | 4,00% |
| Estampilla Pro Electrificación Rural | 1,00% |
| Tasa Pro Deportes | 1,50% |
| Fondo Departamental bomberil | 0,50% |
| Reteica | 0.8% |
| Si es declarante referente a compras | 2.5% |
| No es declarante referente a compras | 3.5% |

Se realizó un estudio económico entre las diferentes opciones existentes en el mercado para la compra de los insumos y elementos requeridos, solicitando cotización a varios proveedores, para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el análisis del sector realizado, la comparación se tomó como referencia las cotizaciones de empresas de la región, las siguientes empresas:

| item | PROPONENTE | NIT | EMAIL | 801116 | 901016 | 821015 | 901116 | 901018 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SUAREZ ESCOBAR CARLOS GUILLERMO | 71673989 | cagisue@gmail.com | X | X | X | | |
| 2 | CONSULTORIAS M&M GROUP S.A.S | 9007948268 | consultoriammgroupsas@gmail.com | X | X | X | | |
| 3 | AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NAIYU J Y J SAS | 9006993260 | viajesnaiyu@gmail.com | X | X | X | X | X |
| 4 | SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S | 9007463832 | keyta7@hotmail.com | X | X | X | | X |
| 5 | WILSON EMANUEL TELLEZ SUAREZ | 173430430 | wulisontellezsuares@gmail.com | X | X | | X | X |
| 6 | B&D INVERSIONES SAS | 9012244241 | ja200771@hotmail.com | X | X | X | | |
| 7 | TRANSPORTE FLUVIAL DEL AMAZONAS S.A.S. | 9010832895 | transfluviam@gmail.com | X | X | X | X | X |
| 8 | GRUPO EMPRESARIAL R&R S.A.S. | 9013565617 | empresarialgruposas@gmail.com | X | | X | | |
| 9 | INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS | 9015065414 | iyrnumaesas@gmail.com | X | X | X | X | X |
| 10 | NEIRA MARIN CESAR | 45581696 | comercializadoramarialucia@gmail.com | X | X | X | | X |
| 11 | AMAZON FROZEN FOOD SAS | 9014575721 | amazonfrozenfood@gmail.com | X | X | X | X | X |
| 12 | GLOBAL MS SUMINISTROS Y LOGISTICA S.A.S. | 9019210706 | globalmssuministrosylogistica@gmail.com | X | X | X | | X |
| 13 | COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SHEDA S.A.S. | 9017282903 | comercializadorashedasas@hotmail.com | X | X | X | X | X |
| 14 | AMAZONAS SAFETY S.A.S. | 9019965257 | gerencia@amazonassafety.com | X | X | | X | X |
| 15 | OHS INGENIERIA S.A.S | 9001281756 | jairocabal@gmail.com | X | X | | X | X |
| 16 | PLANETOUR SAS | 9006163430 | info@planetour.com.co | | X | | X | X |
| 17 | INVERSIONES AITSHA S.A.S | 9007151201 | agenciaaitshatours@gmail.com | | X | X | X | |
| 18 | LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA | 111856558 | grupomiracles@hotmail.com | | X | X | | |
| 19 | ALISHA S.A.S. | 9015737992 | alishasas2022@hotmail.com | | X | X | | X |
| 20 | AMAZON XPLORER & TRAVELS S.A.S. | 9010775319 | gerenciaaxt@gmail.com | | X | X | X | X |
| 21 | TRANSPORTES Y LOGISTICA CABRERA SAS | 9016140511 | transportesylogisticacabrera@gmail.com | | X | | | X |
| 22 | DELGADILLO BLANCO WENDY YUCELY | 11009700202 | agenciadeviajesrio@gmail.com | | X | X | | |
| 23 | AMAZONAS DUTTY FREE.COM S.A.S. | 9017918171 | amazonasduttyfree@gmail.com | | X | | | X |
| 24 | OROZCO MARCIA DORITA | 410608531 | marciadoritaorozco84@hotmail.com | | X | X | | X |
| 25 | REPRESENTACIONES OTIMAR S.A.S. | 9012648141 | otimarserviciosas@outlook.com | | X | | | |

Que, de las solicitudes de cotizaciones enviadas, allegaron a la Secretaria de Salud Departamental 3 cotizaciones, así: **Cotización 1: SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S, Cotización 2: AMAZONAS SAFETY S.A.S. y Cotización 3: AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NAIYU J Y J SAS**, con las cuales se toma la cotización de menor valor para presupuesto oficial, de acuerdo con el siguiente cuadro de sondeo de mercado incluyendo los gastos Indirectos, hay que tener en cuenta que Leticia Amazonas está disperso Geográficamente, por lo general tiene mayor costo los insumos o bienes debido a que la carga llega por transporte aéreo y fluvial, no obstante, se solicitó mediante oficio costos de los mismos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Lluri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSDA | Firma: |
| Aprobó: | Beatriz Pájaro Arnedo | Cargo: Jefe oficina Salud Pública | Firma: |
| Reviso: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | Firma: |
| Revisó parte Jurídica | Jefe Oficina Asesora Jurídica | Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

República de Colombia

DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

# ESTUDIO PREVIO

## DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

| | | | | | COTIZACION No 1 | | COTIZACION No 2 | | COTIZACION No 3 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **No.** | **BIENES / SERVICIOS** | **DESCRIPCION** | **U/M** | **CANT.** | **VR UNT** | **VR TOTAL** | **VR UNT** | **VR TOTAL** | **VR UNT** | **VR TOTAL** |
| 1 | SALON MEDIA JORNADA LETICIA | Alquiler de salón media jornada: incluye: aire acondicionado, video beam, tablero acrílico, sonido con dos micrófonos inalámbricos, **servicio de internet (conexión fuerte para 12 computadores portátiles)**, disponibilidad de mesas, sillas y conexiones eléctricas con capacidad para 50 personas. Debe garantizarse estación de agua, té y café durante la jornada, servicio higiénico-sanitario. En el municipio de Leticia. | Unidad | 40 | $ 2.464.600,00 | $ 98.584.000,00 | $ 2.538.538,00 | $ 101.541.520,00 | $ 2.587.830,00 | $ 103.513.200,00 |
| 2 | REFRIGERIOS | Refrigerios jornada mañana y jornada tarde :Solido elaborado con carnes frías y pollo o atún o carne con verduras (tomate, cebolla, lechuga etc.) y queso de acuerdo con la presentación (Sándwich, hamburguesa, pasteles en harina de trigo, crepes, etc.). y Jugo natural en agua en vasos de 8 onzas | Unidad | 700 | $ 28.650,00 | $ 20.055.000,00 | $ 29.509,50 | $ 20.656.650,00 | $ 30.082,50 | $ 21.057.750,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Lluri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSDA | Firma: |
| Aprobó: | Beatriz Pájaro Arnedo | Cargo: Jefe oficina Salud Pública | Firma: |
| Reviso: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | Firma: |
| Revisó parte Jurídica | Jefe Oficina Asesora Jurídica | Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | y Porción de frutas (Una o varias) en vasos de 8 onzas. El refrigerio debe venir empacado de manera individual y con los elementos para un consumo higiénico (servilletas, cucharas o tenedores desechables) y entregados en el sitio que el supervisor indique previa notificación Incluye elementos para la recolección de desechos e inservibles. En el Municipio de Leticia | | | | | | | | |
| 3 | ROTAFOLIO | Diseño e impresión Rotafolio educacion para la salud con la informacion de la politica de particiacion social en salud y sus mecanismos con 10 hojas impresas por ambos lados, informracion de diseño acordada con la supervisora | unidad | 10 | $ 287.600,00 | $ 2.876.000,00 | $ 296.228,00 | $ 2.962.280,00 | $ 301.980,00 | $ 3.019.800,00 |
| 4 | ROTAFOLIO | Diseño e impresión Rotafolio educacion para la salud con la informacion de la Ruta de Promocion y mantenimineto de la salud con 10 hojas impresas por ambos lados, informacion de | unidad | 10 | $ 287.600,00 | $ 2.876.000,00 | $ 296.228,00 | $ 2.962.280,00 | $ 301.980,00 | $ 3.019.800,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Lluri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSDA | Firma: |
| Aprobó: | Beatriz Pájaro Arnedo | Cargo: Jefe oficina Salud Pública | Firma: |
| Reviso: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | Firma: |
| Revisó parte Jurídica | Jefe Oficina Asesora Jurídica | Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | diseño acordada con la supervisora | | | | | | | | |
| 5 | AFICHE | Diseño e impresión de afiche educacion para la salud tamaño 33 CM X 48 CM, impresión a full color en propalcote de alta calidad. | Millar | 2 | $ 1.636.600,00 | $ 3.273.200,00 | $ 1.685.698,00 | $ 3.371.396,00 | $ 1.718.430,00 | $ 3.436.860,00 |
| 6 | STICKER ADHESIVO | Diseño e impresión sticker adhesivo troquelado con figuras de apoyo para cartografia social. Cada pliego corresponderá a una figura, cuyos diseños deben ser aprobados previamente por el supervisor | Pliego | 60 | $ 78.470,00 | $ 4.708.200,00 | $ 80.824,10 | $ 4.849.446,00 | $ 82.393,50 | $ 4.943.610,00 |
| 7 | FOLLETOS | Diseño e impresión de folletos: Plegables a full color; impreso a 2 caras plegables tipo tríptico; Tamaño carta ancho x largo: 27.9 cm x 21.6 cm; Material propalcote plastificado de 150 gr. Nota: cada diseño debe ser aprobado por la oficina de salud pública previa impresión | Millar | 5 | $ 868.400,00 | $ 4.342.000,00 | $ 894.452,00 | $ 4.472.260,00 | $ 911.820,00 | $ 4.559.100,00 |
| 8 | BANNER | Diseño e impresión banner a full color; Medidas: 100CM X 200CM; Con soporte tipo araña intervenciones colectivas Vs entornos Nota: el diseño debe | unidad | 10 | $ 457.200,00 | $ 4.572.000,00 | $ 470.916,00 | $ 4.709.160,00 | $ 480.060,00 | $ 4.800.600,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyecto. | Lluri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSDA | Firma: |
| Aprobó: | Beatriz Pájaro Arnedo | Cargo: Jefe oficina Salud Pública | Firma: |
| Reviso: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | Firma: |
| Revisó parte Jurídica | Jefe Oficina Asesora Jurídica | Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

| República de Colombia<br>DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS | **ESTUDIO PREVIO** |
|---|---|
| | DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | ser aprobado por la supervisión del contrato previamente. | | | | | | | | |
| 9 | AGENDA | Diseño e impresión, agenda: Argollada; Pasta dura148 X 210 MM; Diseño y estampe de logotipos instituciones en parte frontal; Almanaque 2026 interno; Fichas informativas internas a full color. | Unidad | 200 | $ 54.650,00 | $ 10.930.000,00 | $ 56.289,50 | $ 11.257.900,00 | $ 57.382,50 | $ 11.476.500,00 |
| 10 | KIT HERRAMIENTAS EDUCATIVAS | Diseño e impresión kit de herramientas educativas, compuesto por los siguientes elementos:<br>1. Chalecos personalizados elaborados en tela antifluido, dos bolsillos en frente, dos a cada lado con cremalleras. Con 2 estampado en el frente tipo bolsillo y estampado en la espalda, Gobernación del Amazonas - GISP - Gestores de vida(dimensiones a pactar con la supervision). Color, diseño y tallas a pactar con la supervision.<br><br>2. Gorras en malla con estampado a full | Unidad | 20 | $ 525.800,00 | $ 10.516.000,00 | $ 541.574,00 | $ 10.831.480,00 | $ 552.090,00 | $ 11.041.800,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Lluri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSDA | Firma: |
| Aprobó: | Beatriz Pájaro Arnedo | Cargo: Jefe oficina Salud Pública | Firma: |
| Reviso: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | Firma: |
| Revisó parte Jurídica | Jefe Oficina Asesora Jurídica | Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | color en la parte del frente, con logotipo de Gobernación del Amazonas - GISP - Gestores de vida (dimensiones a pactar con la supervision). Color y diseño a pactar con la supervision.<br><br>3. Morral tipo mochila viaje; Medidas: 56cm x 377cm x 24 cm; Material: poliester; Bordado personalizado (Gobernación del Amazonas - GISP - Gestores de vida), texto y logotipo. Color y diseño a pactar con la supervision.<br><br>4. Elementos de papelería básicos (Lapicero, Lápiz, Borrador, Tajalápiz,Tabla de apoyo en plástico) marcados con logos institucionales (Gobernación del Amazonas - GISP - Gestores de vida), texto, logotipo y diseño a pactar con la supervision. | | | | | | | | |
| 11 | JUEGOS DIDÀCTICOS PARA ACTIVIDADES | Diseño e impresión Juegos escalera alusivo a la Politica de Participaciòn | unidad | 6 | $ 968.600,00 | $ 5.811.600,00 | $ 997.658,00 | $ 5.985.948,00 | $ 1.017.030,00 | $ 6.102.180,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Lluri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSDA | Firma: |
| Aprobó: | Beatriz Pájaro Arnedo | Cargo: Jefe oficina Salud Pública | Firma: |
| Reviso: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | Firma: |
| Revisó parte Jurídica | Jefe Oficina Asesora Jurídica | Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | DE PARTICIPACION SOCIAL | social con 20 casillasen Banner gigante de 2x2 Metros con 1 (uno) dado Gigante en espuma y 4 fichas de parques grandes para 4 Jugadores en Madera. | | | | | | | | |
| 12 | JUEGOS DIDÀCTICOS PARA ACTIVIDADES DE EDUCACION PARA LA SALUD | Diseño e impresònes Juegos escalera alusivo a la Ruta de promocion y mantenimiento de la salud con 20 casillasen Banner gigante de 2x2 Metros con 1 (uno) dado Gigante en espuma y 4 fichas de parques grandes para 4 Jugadores en Madera. | unidad | 10 | $ 857.650,00 | $ 8.576.500,00 | $ 883.379,50 | $ 8.833.795,00 | $ 900.532,50 | $ 9.005.325,00 |
| 13 | JUEGOS DIDÀCTICOS | Diseño e impresión Juego de ruleta vertical mecanismos de Participaciòn, Disco 50 cm en acrilico ( Diseño acordado con la supervisora), Altura 180 cm ( Se puede regular arribar/Abajo) Lengüeta 5 cm color Rojo, Elaborado en material resisitente Material metálico con pintura electrostatica y terminados en plástico. | unidad | 6 | $ 452.900,00 | $ 2.717.400,00 | $ 466.487,00 | $ 2.798.922,00 | $ 475.545,00 | $ 2.853.270,00 |
| 14 | JUEGOS DIDÀCTICOS | Diseño e impresión Rompecabezas tamaño medio pliego | unidad | 6 | $ 367.400,00 | $ 2.204.400,00 | $ 378.422,00 | $ 2.270.532,00 | $ 385.770,00 | $ 2.314.620,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Lluri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSDA | Firma: |
| Aprobó: | Beatriz Pájaro Arnedo | Cargo: Jefe oficina Salud Pública | Firma: |
| Reviso: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | Firma: |
| Revisó parte Jurídica | Jefe Oficina Asesora Jurídica | Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | troquelado sencillo con 15 fichas en material resistente (pvc) 6 motivos distintos ejes estrategicos de la participacion social con empaque individual | | | | | | | | |
| 15 | JUEGOS DIDÀCTICOS | Diseño e impresión Loteria didactica de participacion, 8 tableros con 120 fichas en material resistente (pvc), ideal para 8 jugadores en pvc. | unidad | 6 | $ 531.100,00 | $ 3.186.600,00 | $ 547.033,00 | $ 3.282.198,00 | $ 557.655,00 | $ 3.345.930,00 |
| **VALOR TOTAL OFERTA** | | | | | | **$ 185.228.900,00** | | **$ 190.785.767,00** | | **$ 194.490.345,00** |

De acuerdo con lo anterior, el Departamento del Amazonas, define como valor estimado a la presente convocatoria la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS ($185.228.900,00) M/CTE**, valor de la menor cotización presentada.

**3.1. FORMA DE PAGO**:

Se pagará al contratista así:

Se dará un anticipo del 40% y pagos parciales previa certificación establecida por el supervisor del contrato que se entregara una vez cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, suma que se girará a una cuenta en la institución financiera que acuerde el CONTRATISTA con el DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.

En caso de que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. Sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente Convocatoria Pública y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Lluri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSDA | Firma: |
| Aprobó: | Beatriz Pájaro Arnedo | Cargo: Jefe oficina Salud Pública | Firma: |
| Reviso: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | Firma: |
| Revisó parte Jurídica | Jefe Oficina Asesora Jurídica | Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

De acuerdo con lo anterior, el Departamento del Amazonas, define como valor estimado a la

EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del contrato que se suscribe, según disponibilidad de Plan Anual de Caja, en moneda legal colombiana, dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la radicación en la Secretaria de Hacienda del Departamento la respectiva factura comercial, acompañada de la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por la Entidad, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los bienes suministrados, entrada y salida de almacén.

NOTA:

- Las Formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas.
- La Gobernación del Departamento de Amazonas no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

### 3.2. Determinación de la concordancia del objeto del contrato y el rubro presupuestal a través del cual se financia.

| PRESUPUESTO | CÓDIGO BPIN | RUBRO | NOMBRE | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| Inversión | 2024006910094 | 0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.30 - 41 | Gestión Programática De La Salud Publica | $ 70.000.000 |
| Inversión | | 0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.30 - 97 | Gestión Programática De La Salud Publica | $ 11.221.172 |
| Inversión | | 0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.34 - 41 | Ruta Integral De Atención Para La Promoción Y Mantenimiento De La Salud | $ 19.000.000 |
| Inversión | | 0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.32 - 41 | Gestión De Las Intervenciones Colectivas | $ 85.007.728 |

## 4. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, estableció que, para efectos de la escogencia de contratistas, ésta se hará mediante las modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y contratación Directa. Igualmente el citado artículo en su numeral 2° contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada "Selección Abreviada", en el siguiente sentido: "La Abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Esta modalidad de selección de contratista posee varias causales que apuntan a ella, sin embargo y para el caso en concreto se hace necesario transcribir el literal a), numeral 2°, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 "a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de sus diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos".

El Departamento del Amazonas, para el presente proceso de selección se ceñirá a lo contemplado para la **SUBASTA INVERSA** Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, siendo el único factor de selección objetiva el menor precio ofertado.

### 4.1. Requisitos Habilitantes

La Gobernación de Amazonas debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Por otra parte, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, la Gobernación verificara directamente que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

### 4.1.1 Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Gobernación también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el

certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

La verificación de estas condiciones se realizará con la presentación de los siguientes documentos:

1. Documento de constitución del consorcio o unión temporal
1.1 Propuesta Conjuntas

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individual consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación del servicio o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación de un documento consorcial o de constitución de unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme a lo que se indica en el presente documento.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Lluri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSDA | Firma: |
| Aprobó: | Beatriz Pájaro Arnedo | Cargo: Jefe oficina Salud Pública | Firma: |
| Reviso: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | Firma: |
| Revisó parte Jurídica | Jefe Oficina Asesora Jurídica | Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

- Por lo anterior en el caso de uniones temporales o consorcios que se encuentren conformados por personas naturales, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con el objeto del contrato requerido en el pliego de condiciones.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte de la Entidad.

**NOTA: La omisión del documento de unión temporal o consorcio generará rechazo de plano.**

### 4.1.3. Garantía de Seriedad de la propuesta

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de la Gobernación de Amazonas (NIT. 899.999.336-9) y presentar con su propuesta, una Garantía de Seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria, autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor del 10% del presupuesto oficial, con la vigencia de cuatro (04) meses contados a partir de la fecha y horas fijadas para el cierre del proceso.

Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta, el recibo del pago original en donde conste el pago de la Garantía de Seriedad de la propuesta, o la certificación original de la compañía aseguradora.

La no presentación de la Garantía de Seriedad de la propuesta será causal de rechazo de plano.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal o representación legal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación.

#### 4.1.3.1. Amparo de la Garantía de Seriedad

La Garantía amparará el cumplimiento de las siguientes obligaciones que asume el proponente por su participación en el proceso en el caso de resultar adjudicatario, amparos que deben señalarse expresamente en el texto de la garantía:

- El cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.
- El cumplimiento de la obligación de entregar al Departamento del Amazonas la Garantía

Única de cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos aquí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.
- El cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización del contrato.

**El Departamento del Amazonas hará efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta en caso que se produzca cualquiera de los precitados hechos amparados.**

El Departamento de Amazonas, previa solicitud escrita del oferente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por el Departamento del Amazonas las garantías contractuales.

### 4.1.4. Constancia de cumplimiento de los aportes parafiscales

- Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando se requiera por Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad de juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje. Una vez perfeccionado el contrato el contratista deberá presentar para recibir cada pago del valor total de contrato, una certificación que establezca el cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales, en los términos del párrafo anterior.

- Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar una declaración bajo la gravedad del juramento donde certifique el pago de los aportes a sus empleados al sistema de salud, riesgos profesionales pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje.

- Cuando se trate de uniones temporales o consorcios, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadores deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el pago de las misma. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

- En caso que el proponente persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales, también bajo la gravedad de juramento debe presentar la declaración la circunstancia mencionada.

### 4.1.5. Certificado de existencia y representación legal (persona jurídica)

Certificado de existencia y representación legal de personas jurídicas con emisión no mayor a un mes.

### 4.1.6. Copia de Antecedentes Judiciales

El oferente deberá presentar copia del certificado de antecedentes judiciales (POLICIA NACIONAL) vigente a la fecha de cierre del proceso de selección abreviada por subasta inversa. En caso de ser persona jurídica, se presentará el documento por parte del representante legal de la misma. En caso de uniones temporales o consorcios la fotocopia de cada uno de los integrantes y del representante legal si es diferente de los miembros, según corresponda.

### 4.1.7. Registro Único Tributario

El proponente deberá anexar el Registro Único Tributario (RUT), cuando la propuesta este presentada en consorcio y Unión Temporal, deberán anexar copia del RUT de cada uno de los integrantes y si llegase adjudicarse el proceso, deberá radicar el RUT del Consorcio y Unión

Temporal.

### 4.1.8. Fotocopia Documento de Identificación

El proponente deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta. En caso de uniones temporales o consorcio la fotocopia de dicho documento de cada uno de los integrantes o del representante legal si es diferente al de los miembros.

### 4.1.9. Certificado de Antecedente Fiscales

Certificado de antecedente de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República tanto del proponente persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal. En caso de uniones temporales o consorcio la fotocopia de dicho documento de cada uno de los integrantes y del representante legal si es persona diferente a los miembros.

### 4.1.10. Certificado de Antecedente disciplinarios

Certificado de antecedente de disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto del proponente persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal. En caso de uniones temporales o consorcio la fotocopia de dicho documento de cada uno de los integrantes y del representante legal si es persona diferente a los miembros.

### 4.1.11. Certificado Medidas correctivas.

Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la policía nacional

### 4.1.12. Libreta Militar

La persona natural menor de 50 años deberá acreditar el haber definido su situación militar.

### 4.1.13. Registro Único de Proponentes

Los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 Reglamentario por el Decreto 1082 de 2015.

## 5. Experiencia

### 5.1. Experiencia General

**El proponente deberá acreditar la celebración de un (1) contrato de prestación de servicios, con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial, celebrado, ejecutado y liquidado en la última vigencia fiscal - 2025, debidamente registrados en el RUP.**

**En caso de un Consorcio y/o unión temporal cualquiera de los miembros puede aportar la experiencia.**

**Experiencia aportada como general no se tendrá en cuenta como especifica.**

### 4.1. Experiencia Específica

**El proponente deberá acreditar la celebración y ejecución de tres (03) contratos con entidades públicas mediante acta de liquidación, cuyo objeto incluya contratación de bienes y servicios, celebrado y ejecutado en la última vigencia fiscal (2025) y cuyo valor sumado sea igual o igual o superior a 200 SMMLV, debidamente registrado en el RUP y que contenga los siguientes códigos UNSPSC: 80111623, 90101600, 82101500, 90111600, 90101800.**

## 5. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL A EXIGIR

### A) Perspectiva legal

Descrito en el análisis del sector anexo al presente estudio.

### B) Capacidad Financiera

Los oferentes deben acreditar los siguientes indicadores en el formato contenido en el Anexo el cual Los oferentes deben acreditar los siguientes indicadores en el formato contenido en el Anexo el cual debe estar suscrito por el representante legal y el revisor fiscal del oferente, y si el oferente no está obligado a tener revisor fiscal, por su contador, y estar acompañado de los estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2025.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por la suma aritmética de los miembros, factores que se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo con las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones. La información financiera se tomará del RUP con corte a 31 de diciembre de 2025, de la siguiente manera:

**Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera**

| Indicador | Índice requerido |
|---|---|
| Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente) | Mayor o igual a 18,44 |
| Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total) | Menor o igual a 0,11 |
| Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) | Mayor o igual a 46,13 |

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

**Interpretación**

- Indicador de liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.

**B) Capacidad Organizacional**

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

**Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional**

| Indicador | Índice requerido |
|---|---|
| Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) | Mayor o igual a 0,26 |
| Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total) | Mayor o igual a 0,17 |

**Interpretación**

- Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio
- Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

Nota: Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por la suma aritmética de los miembros, factores que se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo con las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones.

**INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS**

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

NOTA: El análisis, financiero, técnico, económico se encuentra en el anexo del análisis del sector.

## 6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

La Gobernación del Amazonas siguiendo los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente Elaboró la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación de adquisición y/o suministro de los bienes requeridos en el presente proceso, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Que los servicios y elementos solicitados no cumplan con las especificaciones solicitadas o en mal estado de los productos | Incumplimiento a las condiciones técnicas exigidas | Posible | Mayor | Alto | Alta |

| República de Colombia<br>DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS | **ESTUDIO PREVIO** |
|---|---|
| | DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Especifico | Interno | Ejecución | Naturaleza | Afectación en la prestación del transporte de fluvial a causa del verano y sequias en los ríos y sus afluentes (Sequias). | Demora en la prestación del servicio y entrega de los bienes en los sitios señalados por el supervisor. | Improbable | Mayor | Alto | Alta |
| 3 | Especifico | Externo | Ejecución | Socio Politicos | Demora en la prestación de los servicios y entrega de elementos contratados, por causas orden publico | Retrasos en el cumplimiento del contrato en los términos y plazo establecidos | Posible | Mayor | Alto | Alta |

| | | | **Impacto después del tratamiento** | | | | | | | **Monitoreo y Revisión** | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **N** | **Asignación** | **Tratamiento y Controles a implementar** | **Probabilidad** | **Impacto** | **Calificación Total** | **Afecta el equilibrio económico del contrato** | **Persona Responsable por Implementar el tratamiento** | **Fecha estimada de Inicio del tratamiento** | **Fecha estimada en que se completa el tratamiento** | **Como se realiza el monitoreo** | **Cuando se realiza el monitoreo** |
| 1 | Contratista | Adopción e implementación de control de la prestación de servicios y entrega de elementos contratados, buena presentación, amparar el riesgo con garantías | Raro | Mayor | Medio | NO | Supervisores designados del contrato | A partir del Acta de Inicio | Hasta el término de ejecución del contrato | Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores | Al recibo y respectiva verificación de los insumo y elementos contratados |
| 2 | Gobernación Amazonas | Organización cronograma de entrega de los bienes en las ANM durante las temporadas de invierno o condiciones climáticas favorables, comparando los tiempos de sequía del 2025. | Raro | Mayor | Medio | NO | Supervisores designados del contrato | A partir del Acta de Inicio | Hasta el término de ejecución del contrato | Aprobación de pólizas por parte del Grupo de contratos, como requisito previo a la legalización | Apoyos a la supervisión |
| 3 | Gobernación Amazonas | Adopción e implementación de control de la prestación de servicios y entrega de elementos contratados, buena presentación, amparar el riesgo con garantías | Raro | Mayor | Medio | NO | Supervisores designados del contrato | A partir del Acta de Inicio | Hasta el término de ejecución del contrato | Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores | Al recibo y respectiva verificación de los servicos y elementos contratados |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Lluri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSDA | Firma: |
| Aprobó: | Beatriz Pájaro Arnedo | Cargo: Jefe oficina Salud Pública | Firma: |
| Reviso: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | Firma: |
| Revisó parte Jurídica | Jefe Oficina Asesora Jurídica | Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

## 7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento a los dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial lo contenido en el Articulo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, riesgos que deben cubrir las garantías de contratación y de forma específica la misma norma en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.3.1.7 así:

| AMPAROS EXIGIBLES | COBERTURA | PLAZO |
|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO | 10% | Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. |
| CALIDAD DEL BIEN | 10% | Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. |
| BUEN MANEJO DEL ANTICIPO | 100% | Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contado a partir de la suscripción del contrato. |

## 8. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (Valor para la presente vigencia de $511.708.497)
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **El proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)** | SI | X | NO | |

## 9. LOS TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

Perfil del funcionario que deberá adelantar la supervisión del contrato o en caso de requerirse, definición de la necesidad y de los términos técnicos de la contratación de una interventoría externa.

**La supervisión estará a cargo de: Jefe oficina Salud Pública, o quien haga sus veces.**

Los funcionarios designados como supervisores deberán llevar a cabo el seguimiento y control del contrato de conformidad con lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades que le asisten al Jefe inmediato, en relación con la supervisión de la contratación solicitada.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Lluri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSDA | Firma: |
| Aprobó: | Beatriz Pájaro Arnedo | Cargo: Jefe oficina Salud Pública | Firma: |
| Reviso: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | Firma: |
| Revisó parte Jurídica | Jefe Oficina Asesora Jurídica | Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste se encuentra obligado a observarlas y cumplirlas. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

El cumplimiento del Control de Ejecución deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993 y las contenidas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Los responsables del Control de Ejecución tendrán a su cargo las siguientes funciones:

- Velar por el cabal cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.
- Certificar para efectos de los pagos respectivos, el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones a cargo del contratista.
- Proyectar y suscribir el acta de liquidación final del contrato.
- Verificar, mediante la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003.
- Las demás, que se deriven del contrato y sean inherentes a su naturaleza.

## 10. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Modalidad de Selección: Selección Abreviada por subasta inversa presencial.

Plazo de ejecución: Hasta el 30 de diciembre de 2026.

Lugar de ejecución: Leticia- Amazonas

Supervisión: Jefe oficina Salud Pública, o quien haga sus veces.

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) La necesidad generada. 2) Estudio previo. 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 4) Firma de contrato. 5) Registro Presupuestal.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y misionales que necesita la entidad para satisfacer las necesidades.

Atentamente,

**OLGA ESTHER BELLIDO CUELLAR**
Secretaria de Salud Departamental

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Lluri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSDA | Firma: |
| Aprobó: | Beatriz Pájaro Arnedo | Cargo: Jefe oficina Salud Pública | Firma: |
| Reviso: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | Firma: |
| Revisó parte Jurídica | Jefe Oficina Asesora Jurídica | Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica | Firma: |